



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 8 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190019900	Ordinario	Monica Coronado Serje	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	07/09/2020	Auto Fija Fecha - Por Auto De Fecha De 07 De Septiembre Se Resolvió: Primero: Fíjese La Hora De Las 10:30 Am, Del Día Viernes, 11 De Septiembre De 2020, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Del Cpt Y De La Ss, Y De Ser Posible La Audiencia Del Artículo 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Través De La Plataforma Microsoft Teams, En Virtud De Las Medidas Tomadas Por El Consejo Superior De La Judicatura, Ante La

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 8 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dafdda02-dd6f-40fd-9ec9-b090aa11e01e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 8 De Septiembre De 2020



					Emergencia Sanitaria Declarada Por Covid-19, Y De Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020 Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020. Nota: El Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Envió El Link Para Acceder A La Audiencia.
08001310501220200016100	Tutela	Jony Javier Marmol Nisperuza	Comisin Nacional Del Servicio Civil	07/09/2020	Fijacion Estado - Auto Admite Acción De Tutela
08001310501220200014400	Tutela	Nidia Alicia Rodriguez Lozano	Comision Nacional Del Servicio Civil - Universidad Libre	07/09/2020	Fijacion Estado - Primero: No Tutelar Los Derechos Fundamentales Al Trabajo, Debido Proceso, Acceso A Cargos Publicos, Igualdad, Impetrados En La Presente

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 8 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dafdda02-dd6f-40fd-9ec9-b090aa11e01e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 8 De Septiembre De 2020



Acción De Tutela, Por La Señora Nidia Alicia Rodríguez Lozano Contra La Comisión Nacional Del Servicio Civil Y La Universidad Libre De Colombia, De Conformidad Con Lo Dispuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Notifíquese La Presente Decisión A Todas Las Partes Por Correo Electrónico. Tercero: Se Ordena A La Comisión Nacional Del Servicio Civil Cnsc, Que De Manera Inmediata, Notifique A Las Personas Que Integran La Opec: 75845 Profesional Universitario, De La Convocatoria No. 758 De 2018 - Convocatoria

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 8 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dafdda02-dd6f-40fd-9ec9-b090aa11e01e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 8 De Septiembre De 2020



					<p>Territorial Norte, La Presente Providencia. Para Lo Anterior La Cnsc, Deberá Allegar Las Pruebas Pertinentes Del Cumplimiento De La Mencionada Orden. Cuarto: Se Ordena A La Comisión Nacional Del Servicio Civil - Cnsc, Se Sirva Publicar En Su Página Web, La Presente Providencia. Para Lo Anterior, La Cnsc, Deberá Allegar De Forma Inmediata, Las Pruebas Pertinentes Del Cumplimiento De La Mencionada Orden. Quinto: Si Esta Sentencia No Fuere Impugnada, Envíese Por Secretaría, A La H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.</p>
--	--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 8 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dafdda02-dd6f-40fd-9ec9-b090aa11e01e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 8 De Septiembre De 2020



Número de Registros: 3

En la fecha martes, 8 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dafdda02-dd6f-40fd-9ec9-b090aa11e01e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 111 De Martes, 8 De Septiembre De 2020



Número de Registros: 3

En la fecha martes, 8 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dafdda02-dd6f-40fd-9ec9-b090aa11e01e